

3710

DECRETO N° _____/

TEMUCO,

04 DIC 2018

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 178 de fecha 12 de Agosto de 2011, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Clausulas Adicionales a Bases Administrativa (C.A.B.A.), Bases Administrativas Generales (B.A.G) y Resolución de Calificación Ambiental (R.C.A.) de la Propuesta Publica N° 86-2011 **"CONSTRUCCION OBRAS PLAN DE CIERRE VERTEDERO DE BOYECO"**.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 298 de fecha 11 de Octubre de 2011, que Modifica Decreto Alcaldicio N° 178 de fecha 11 de Octubre de 2011, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Clausulas Adicionales a Bases Administrativa (C.A.B.A.), Bases Administrativas Generales (B.A.G) y Resolución de Calificación Ambiental (R.C.A.) de la Propuesta Publica N° 86-2011 **"CONSTRUCCION OBRAS PLAN DE CIERRE VERTEDERO DE BOYECO"**.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 310 de fecha 21 de Octubre de 2011, que acepta la oferta presentada por Empresa de Servicios Mecanizados Aseos y Roses Limitada para la Obra: **"CONSTRUCCION OBRAS PLAN DE CIERRE VERTEDERO DE BOYECO"**. ID.: 1658-826-Lp11.-

4.- El Decreto Alcaldicio N° 3.156 de fecha 24 de Noviembre de 2011, que aprueba el contrato a Suma Alzada de obra **"CONSTRUCCION OBRAS PLAN DE CIERRE VERTEDERO DE BOYECO"**. Encargada a la Empresa de Servicios Mecanizados Aseos y Roses por Municipalidad de Temuco por Escritura Pública de fecha 16 de Noviembre de 2011.-

5.- La Corrección de Vigencia de Póliza N° 0156016694 (Boleta de Garantía) de Aseguradora HDI vigente desde la fecha 31 de Enero de 2017, por la suma de 8.757 UF. con vencimiento el 30 de Abril de 2018, tomada a favor de Gobierno Regional de La Araucanía, para garantizar el fiel cumplimiento del Contrato de la Propuesta 86-2011 **"CONSTRUCCION OBRAS PLAN DE CIERRE VERTEDERO DE BOYECO"**, ID 1658-826-Lp11.- la cual mantiene los mismos términos y condiciones estipulados en Póliza Original, correspondiente al 5% del monto total del contrato.-

6.- El Decreto Alcaldicio N° 494 de fecha 16 de Febrero de 2017, que aprueba la Modificación de contrato a Suma Alzada de obra **"CONSTRUCCION OBRAS PLAN DE CIERRE VERTEDERO DE BOYECO"**. Encargada a la Empresa de Servicios Mecanizados Aseos y Roses por Municipalidad de Temuco por Escritura Pública de fecha 03 de Febrero de 2017.-

7.- La carta del Contratista de fecha 27 de Enero 2017, mediante la cual solicita la Recepción Provisoria de las obras.

8.- El Decreto N° 666 de Fecha 06 de Marzo de 2017 que designa Comisión para realizar Recepción Provisional de la obra **"CONSTRUCCION OBRAS PLAN DE CIERRE VERTEDERO DE BOYECO"**

9.- El Acta de Inspección Ambiental de la Súper Intendencia del medio Ambiente ORD.MZS N° 141/2017 de fecha 28 de Marzo de 2017.-

10.- El Decreto Alcaldicio N° 1333 de fecha 04 de Mayo de 2017 que aprueba Acta de Recepción Provisoria de Fecha 04 de Abril de 2017.

11.- Los antecedentes entregados con fecha 04 de Agosto de 2017, por Empresa de Servicios Mecanizados Aseos y Roses correspondientes a Sistema de Riego de Vertedero Boyeco consistente en Tractor Ford 500 documentos y permisos al día y Carrete de Riego Irriland los que se remitieron en la misma fecha a Dirección Jurídica para hacer escritura pública que dona el sistema de riego a Municipalidad de Temuco.-

12.- El Decreto N° 1281 de Fecha 12 de Abril de 2018 que designa Comisión para realizar Recepción Definitiva de la obra **"CONSTRUCCION OBRAS PLAN DE CIERRE VERTEDERO DE BOYECO"**

16459/10

13.- El Acta de Recepción Definitiva de fecha 13 de Abril de 2018.-

14.- El Decreto Alcaldicio N° 1730 de fecha 25 de Mayo de 2018, que aprueba Escritura Pública que entrega como donación el Sistema de Riego de Vertedero Boyeco consistente en Tractor Ford 500 documentos y permisos al día y Carrete de Riego Irriland el que fue redactado y facilitado por Dirección Jurídica con fecha 10 de Mayo de 2018, documento que fue firmado y donado por representante legal de Empresa de Servicios Mecanizados Aseos y Roses.-

15.- La carta de fecha 07 de Septiembre de 2018, entregada por Empresa de Servicios Mecanizados Aseos y Roses y adjunta al presente Decreto, carta con la cual hace la entrega Física del Sistema de Riego de Vertedero Boyeco consistente en Tractor Ford 500 y Carrete de Riego Irriland los que fueron recibidos por Dirección de Aseo, Ornato y Alumbrado público quienes administraran estos bienes muebles, finalizando con ello el proceso de Recepción Definitiva pudiendo emitirse el presente decreto que la aprueba.-

16.- El Informe Técnico de la Inspección Técnica de Obra (ITO) de fecha 28 de Noviembre de 2018, que explica el curso de esta Recepción Definitiva.-

17.- La Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

18.- El Decreto Alcaldicio N° 188 de fecha 17 de Enero de 2018, que rectifica el N° 1 Letra de la parte dispositiva del Decreto N° 3.862 de fecha 02 de octubre de 2014, que delega la facultad de firmar "**por orden del alcalde**", decretos alcaldicios sobre materias específicas.

19.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

DECRETO:

1. Apruébese el Acta de Recepción Definitiva de fecha 13 de Abril de 2018, de la obra: "**CONSTRUCCION OBRAS PLAN DE CIERRE VERTEDERO DE BOYECO**" contrato propuesta pública 86-2011, ID.: 1658-826-Lp11.

2. Devuélvase al oferente Empresa de Servicios Mecanizados Aseos y Roces Limitada, la Boleta de Garantía de Fiel cumplimiento del contrato y correcta ejecución de las obras, Instrumento N°0171243de Banco Scotiabank, por un monto de 7.339.81 UF. Tomada a nombre de MUNICIPALIDAD DE TEMUCO.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



"por orden del alcalde"
PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



M/R/RAT

Distribución:

- c.c. Dirección de Control
- c.c. Dirección de Asesoría Jurídico
- c.c. Dirección de Obras Municipales
- c.c. Dirección de Aseo Ornato y Alumbrado Público.
- c.c. Tesorería
- c.c. Abastecimiento
- c.c. Dpto. Ejecución de Obras (RAT)
- c.c. Contratista
- c.c. Oficina de Partes.